

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO INSTRUCCIONAL Y PLANIFICACIÓN DE CONTENIDOS PARA CURSOS MOOC

I. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un órgano público constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones exclusivas y excluyentes en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera.

Sus funciones principales son organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) de manera permanente; dirigir y administrar el sistema registral que involucra al registro civil, al registro de personas y al registro de naturalización, que en conjunto permiten construir la base de datos de identificación de todos los peruanos.

En la época electoral, participa activamente como parte del sistema electoral, junto con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina de Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 06 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID N.º 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado “Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional”, el mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de “Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI”.

La ejecución del Proyecto se prevé aproximadamente en 4 años siendo su horizonte de beneficios alrededor de diez (10) años. Para ello, se estimó que el costo total del proyecto será de USD 80 millones, de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo – BID otorgará un financiamiento parcial que representa el 62.5% y como contraparte el RENIEC brindará el 37.5%.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción asignada a la población que busca obtener estos servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

Componente 1: Adecuada cobertura de los servicios presenciales **Componente 2:**

Mayor prestación de servicios a población vulnerable **Componente 3:** Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N.º 4297/OC-PE, el RENIEC es el Organismo Ejecutor del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP, encargada de la adecuada administración y coordinación del proyecto, con los contratistas y proveedores, de acuerdo al bien o servicio brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar una gestión eficiente y por consiguiente

el cumplimiento de los medios fundamentales e intervenciones a su cargo.

II. JUSTIFICACIÓN

COMPONENTE 1. Adecuada cobertura de los servicios presenciales.

Producto P11: funcionarios de centros de servicios RENIEC capacitados en las mejoras implementadas por el proyecto.

ROSA ISABEL FLORES AREVALO

Jefa de Oficina de Formación
Ciudadana e Identidad

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
FLORES AREVALO Rosa
Isabel FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/12/2023 16:25:09-0500

El componente plantea aumentar la oferta de servicios del RENIEC y mejorar la atención presencial mediante la implementación de ventanillas dotadas de un mínimo de equipos¹⁰, en las diferentes regiones del país, así como la atención semi presencial a través de la instalación de la Plataforma Virtual Multiservicios (PVMs); mismos que permitirán optimizar las atenciones de registro civil e identificación. Asimismo, en el marco del producto 11, se implementará un programa de capacitación que incluye la modalidad virtual. Para la ejecución de dicha modalidad es necesario contar con el servicio de elaboración de diseños instruccionales para dos cursos MOOC para Registradores Civiles.

III. ALCANCE

La Oficina de Formación Ciudadana e Identidad - OFCI cuenta con una oferta de cursos para registradores civiles, que a partir de la pandemia de COVID 19 se han desarrollado en modalidad virtual, los mismos que a través del Proyecto Reniec/BID se están revisando y mejorando, para mantener la profundidad, rigor académico, focalización y envergadura con la que se han desarrollado hasta el momento. Para ello se debe contar con herramientas metodológicas y tecnológicas que así lo permitan, así como también, incorporar en la oferta formativa, cursos en modalidad virtual tipo MOOC que posibilite llegar de manera masiva a los diversos públicos de registradores civiles de todo el país, así como otros profesionales y ciudadanos interesados en ampliar sus conocimientos sobre materias registrales. Se espera que estos cursos tipo MOOC cuenten con videos formativos, material de lectura, actividades interactivas autónomas, evaluaciones automatizadas, en tanto recursos y herramientas de aprendizaje virtual para la enseñanza masiva.

Cabe mencionar que las iniciativas de innovación tecnológica con miras a mejorar la experiencia de la capacitación se ven fortalecidas a través de la Red de Docentes, conformada por profesionales de los diferentes órganos del RENIEC y acreditados por la OFCI. Se tiene así un mayor recurso humano docente y multidisciplinario que, en base a sus conocimientos y propia experiencia, contribuyen con capacitación a los diferentes públicos, ya sea personal de la Institución, registradores civiles, personal de otras instituciones o público interesado en temática institucional; todo ello puede fortalecer la estrategia metodológica que se decida utilizar en los cursos MOOC en cuestión.

IV. OBJETIVOS DEL SERVICIO

1. OBJETIVO GENERAL

Contar con el servicio especializado para la elaboración de diseños instruccionales para dos cursos MOOC para Registradores Civiles: (1) Sobre Registro Civil; y (2) Sobre Atención de Calidad en los servicios registrales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los objetivos de aprendizaje para cada curso acorde con los objetivos de formación de la OFCI para la promoción y difusión del conocimiento en materia de registro civil e identificación, así como en respuesta a las principales necesidades de capacitación identificadas en el público objetivo.
- Organizar de manera estructurada, lógica y secuencial, los contenidos aprobados y entregados por la OFCI, junto a la información y temas que se incluirán en cada curso, para facilitar la accesibilidad, comprensión y el aprendizaje progresivo de los participantes.
- Definir las estrategias y enfoques pedagógicos que se utilizarán para facilitar el aprendizaje autónomo y autodirigido, los métodos e instrumentos para recoger

información sobre el progreso y la comprensión de los participantes, así como brindar retroalimentación.

- Elaborar el diseño instruccional con la secuencia de actividades de aprendizaje por la que los participantes transitarán a lo largo de cada curso, precisando los objetivos, la interacción con los recursos, materiales y herramientas, así como el tiempo estimado de dedicación para cada actividad. Incluye las actividades de autoevaluación y retroalimentación.
- Elaborar el documento de especificaciones para la producción de los contenidos de los cursos MOOC, como son los materiales de lectura, videos, infografías, audios, animaciones multimedia, recursos interactivos, cuestionarios en línea, etc. necesarios para la implementación de los diseños de los dos cursos MOOC.

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor encargado del servicio realizará las siguientes actividades:

- Participar de las reuniones requeridas por la OFCI para la coordinación y validación de los objetivos de aprendizaje de cada curso, la secuencia y adecuación de los contenidos, así como la identificación de casuísticas para el enfoque práctico de los cursos.
- Elaborar el plan de trabajo y el diagrama de Gantt correspondiente por cada curso diseñado.
- Desarrollar los sílabos para cada uno de los dos cursos MOOC, tomando como principal insumo los contenidos de los sílabos entregados por OFCI, considerando una secuencia temática lógica y debidamente estructurada que facilite la accesibilidad, comprensión y el aprendizaje activo de los participantes.
- Elaborar una propuesta para cada curso, donde se plantee las estrategias y enfoques pedagógicos a utilizar para facilitar el aprendizaje autónomo y autodirigido, así como los métodos e instrumentos para recoger información sobre el progreso y la comprensión de los participantes.
- Elaborar los diseños instruccionales haciendo un tratamiento metodológico de los contenidos, considerando materiales de lectura, videos, infografías, audios, animaciones multimedia, recursos interactivos, cuestionarios en línea, etc. acorde con los objetivos de aprendizaje, el público objetivo, la propuesta metodológica y considerando que cada curso deberá tener una duración de 32 horas.
- En base a los diseños instruccionales elaborar el documento de especificaciones para la producción de los contenidos de ambos cursos MOOC, como son los materiales de lectura, videos, infografías, audios, animaciones multimedia, recursos interactivos, cuestionarios en línea, etc. necesarios para la implementación de los diseños de los dos cursos MOOC. En el caso de guiones para videos, audios, animaciones, los guiones deben expresarse en un lenguaje sencillo, redactados de manera que los participantes puedan comprender fácilmente el contenido, considerando el público al que va dirigido cada curso.
- Los guiones serán presentados en un archivo digital editable para revisión y aprobación por OFCI. El tipo de archivo digital será coordinado previamente con OFCI.
- Los diseños instruccionales para ambos cursos MOOC, serán trabajados en colaboración con los docentes OFCI expertos en los contenidos y que acompañarán el proceso hasta que estos sean aprobados. Los diseños instruccionales deben considerar:

- La incorporación estratégica de los recursos multimedia e interactivos.
- La organización de los contenidos en base a módulos u otra unidad de programación, debe ser aprobada por el docente experto de OFCI.
- Una actividad de evaluación por módulo o unidad programática y de acuerdo con los contenidos desarrollados. Se deben considerar la resolución de casos prácticos.

VI. ENTREGABLES A PRESENTAR

NOTA: Para dar comienzo al diseño de cada uno de los dos MOOC se debe elaborar un **Acta de Inicio** que dará cuenta del momento en el que el proceso de diseño de un curso MOOC inicia su proceso de diseño.

N°	ENTREGABLE	TIEMPO DE ENTREGA
1	Plan de trabajo con las actividades a desarrollar	Tres (03) días desde la firma del Acta de Inicio.
2	Documento con la propuesta creativa y con la propuesta con la interfaz gráfica y el sílabo	Hasta veintidós (22) días siguientes a la aprobación del entregable 1

VII. DURACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de consultoría tendrá una duración de hasta 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el acta de inicio, sin considerar plazos de revisión y aprobación.

La presentación de los entregables se realizará a través de la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 002 del RENIEC, ubicada en Avenida Canaval y Moreyra N°385, Piso 6 – San Isidro. (Se podrá remitir por mesa de partes virtual al correo mesadepartes@reniecbid.gob.pe).

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

- Grado de Magíster en Administración, Economía, Ciencias Sociales y/o afines.
- Título Profesional en Educación, Ciencias Sociales o carreras afines.
- Experiencia laboral general no menor de 05 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica en el desarrollo de al menos cinco (5) servicios en torno al diseño de acciones de capacitación, docencia superior o coordinación académica, realizados en los últimos cinco años.

Requisitos complementarios

- Especialización y/o Diplomado en temas relacionados a Gestión Educativa y/o afines.
- Cursos de Especialización en Gestión de Proyectos y/o afines.

IX. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio de consultoría será de S/ 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 soles), los cuales serán pagados de la siguiente manera:

N°	ENTREGABLE	% DEL MONTO TOTAL
1	Primer entregable	30%
2	Segundo entregable	70%

X. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la Ciudad de Lima. La OFCI dispondrá reuniones presenciales y virtuales.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La entidad contratante proporcionará al proveedor información necesaria, para llevar a cabo el servicio.
- b. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la solución ofertada será de un (01) año contabilizado a partir de la conformidad técnica otorgada.
- c. El proveedor se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión, metodología, estándares y otros establecidos por el RENIEC, los mismos que declara conocer y aceptar.
- d. El servicio no implica pago adicional alguno a los contenidos en el presente TDR, debiendo el postor asumir todos los costos a generarse para la obtención de los productos.

XII. PENALIDADES

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

Monto vigente: Monto del entregable

Plazo en días: Plazo para la elaboración del entregable/producto

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la firma acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La coordinación, supervisión y conformidad será responsabilidad del equipo de la OFCI.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal designado al servicio deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa y por escrito de la institución.



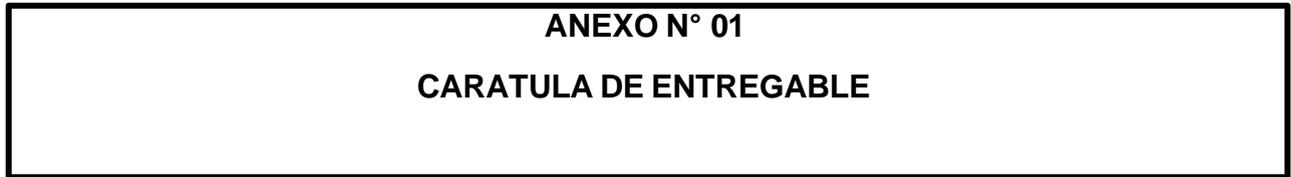
PROYECTO RENIEC - BID
Mejoramiento del acceso a los servicios
de registros civiles e identificación de
calidad a nivel nacional

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

En atención a lo previsto en el Contrato de Préstamo y en las políticas para la contratación de consultores, el proveedor asume la responsabilidad en ejecutar el servicio a su cargo con la debida diligencia y conforme a las normas vigentes para la prestación del servicio, incluyendo la presentación oportuna de los productos respectivos, estableciéndose que su responsabilidad, en caso de incumplimiento, ascenderá hasta la totalidad de los pagos derivados de la ejecución del servicio a su cargo.

XV. ANEXOS

ANEXO N° 01: Carátula de entregable.



PROYECTO:

**“MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN
DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”**

COMPONENTE:

MEDIO FUNDAMENTAL:

ACCIÓN:

PRODUCTO:

CONSULTORÍA:

CONSULTOR:

CONTRATO N°:

ENTREGABLE: